

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de febrero de 1982.-

Visto: Que por Resolución N° 1785/81 de la Corte Suprema se autorizó la locación del edificio de la calle Belgrano N° 344/48 de la localidad de San Isidro, (Pcia. de Buenos Aires), a efectos de ubicar allí el Juzgado Federal N° 3 de San Martín con asiento en aquella ciudad, tomando en cuenta "las razones de urgencia que median, desde que ha vencido el comodato gratuito cedido por el Colegio de Abogados de San Isidro sobre el inmueble en el que se halla actualmente instalado".

Que por Resolución N° 38/82 de la Corte Suprema se aprobó el contrato respectivo, por lo que sólo resta, para dar cumplimiento a dicha ubicación, efectuar sobre el edificio las reformas indispensables para el funcionamiento del Juzgado.

Que el Departamento de Arquitectura ha proyectado los trabajos necesarios a tal fin, de acuerdo al plano agregado a las presentes actuaciones.

SE RESUELVE:

Disponer que el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros comience, de inmediato, a llevar a cabo tal proyecto, sin perjuicio de las modificaciones de detalle que sobre la marcha advierta como convenientes, teniendo en cuenta las necesidades de los organismos a instalarse y sobre todo aquéllas que resulten útiles para lograr una mayor economía, -derivada de la /

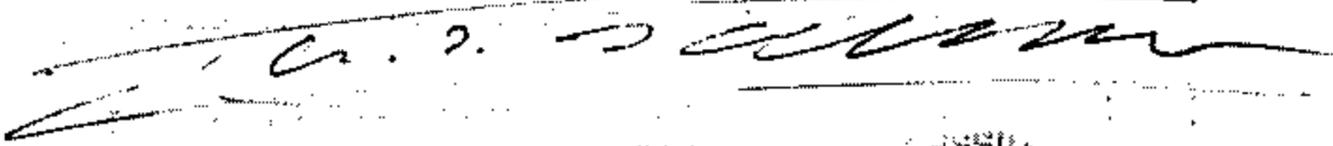
////////////////////////////////////

Excmo. Sr. Ministro de Justicia y Fomento

////////////////////////////////////

actual situación presupuestaria y del carácter alquilado del edificio en cuestión- para concretar urgentemente el traslado dispuesto.

Regístrese, hágase saber y remítase / al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros.-



ALDO J. CASSIO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION